PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

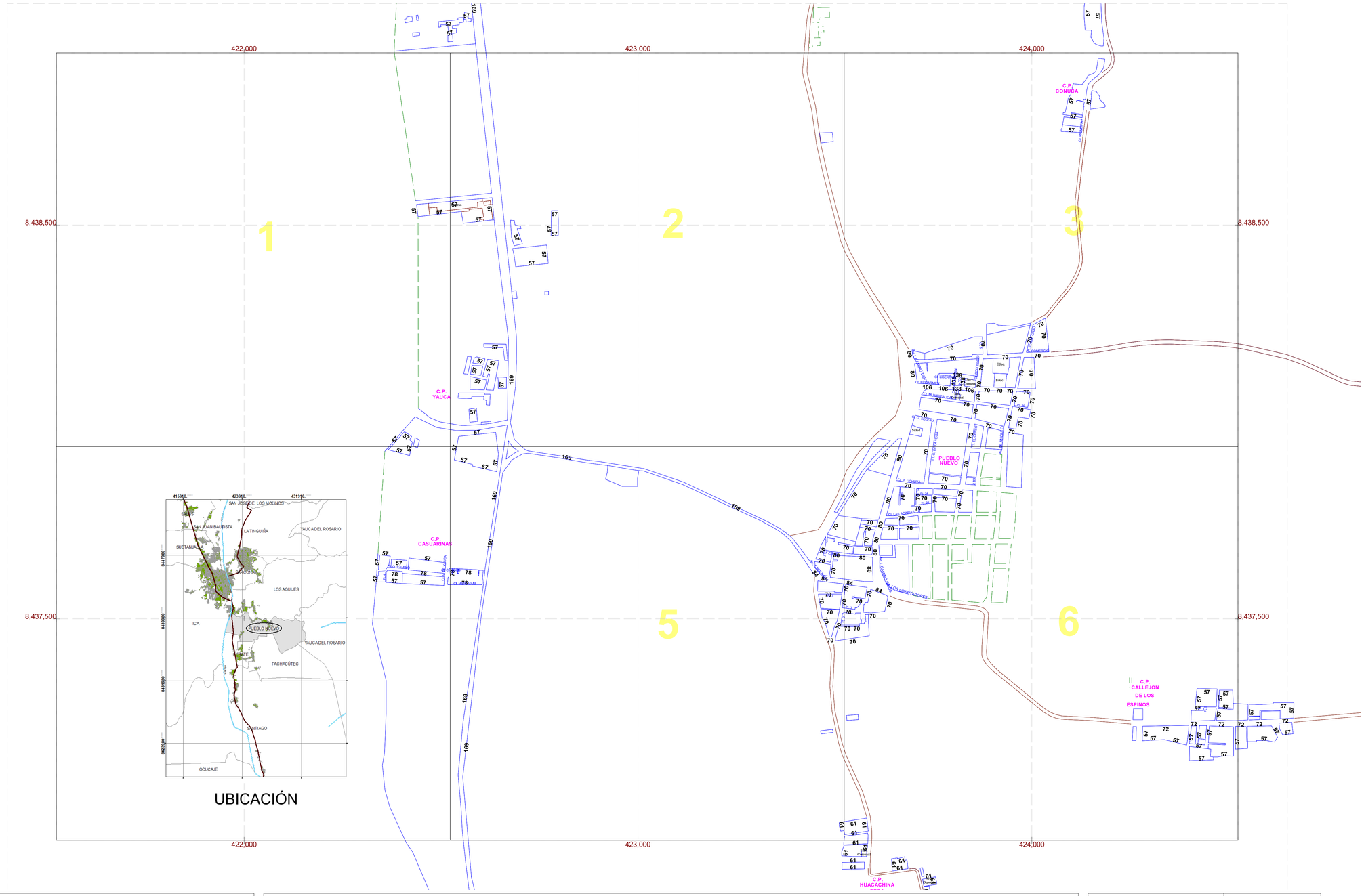

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas | Despacho Viceministerial de Economía | Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

MEF
CASTILLO CHUMPITAZ Giovana Maribel FAU 20131370645 hard
Fecha: 25/10/2024 08:44:32
Motivo: Doy V° B°

PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: ICA PROVINCIA: ICA DISTRITO: PUEBLO NUEVO

OBSERVACIONES

1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m2.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 337-2024-EF/15

FECHA: 23/10/2024

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2025

	A-2	B-2
	A-1	B-1

ESCALA GRAFICA (metros) 0 100 200 300

LAMINA: A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 18
Datum WGS84

Escala: 1/5,000

MEF
DE RIVERA VEGA María Gabriela FAU 20131370645 soft